



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 386

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, al Director General del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y al Director del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad se reanuden los trabajos de reconstrucción de los planteles educativos que fueron dañados por los sismos del año dos mil diecisiete, en la Región del Istmo de Tehuantepec, y así garantizar espacios dignos y adecuados para que los alumnos puedan acudir a tomar clases.

TRANSITORIO:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a las instancias correspondientes para sus efectos legales procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.386

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 4 de septiembre de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE.

DIP. YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA.

DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO.

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.